

CUT N° 16420015

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 812 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 20 NOV. 2015

VISTO:

Que, mediante Memorando N° 2085-2015-MINAGRI-PSI-OAF de fecha 18 de noviembre de 2015, la Oficina de Administración y Finanzas, solicita se designen los nuevos responsables Titulares del manejo de todas las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401569 Piura-PSI;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral N° 722-2014-MINAGRI-PSI de fecha 07 de noviembre de 2014, se aprobó el reporte del SIAFSP "Anexo Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", de fecha 05 de noviembre de 2014, mediante el cual se acredita la designación como titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad 401560 - Oficina de Gestión Zonal Piura, Unidad Operativa Piura, del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI Unidad Ejecutora 006 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, designándose a los señores Yari Isabel Cruz Chavez y Carlos Becerra Leyva;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas con el documento del visto, solicita se apruebe el reporte del SIAFSP "Anexo Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" 17 de noviembre de 2015, en el cual se acredite a los señores Rosario del Pilar Burgos Requena de Cortez, Secretaria de la Jefatura Zonal y Auraceli Veneranda Arica Girón, Asistente Administrativo, como responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad 401560 -Oficina de Gestión Zonal Piura, Unidad Operativa Piura, del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI Unidad Ejecutora 006 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 001-2007-EF777.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 de fecha 24 de enero de 2007, modificada por Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03 de fecha 10 de abril de 2014, mediante el cual se establecen procedimientos para la designación y acreditación de responsables de cuentas bancarias, ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP);

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el reporte SIAFSP "Anexo: Responsable del Manejo de las Cuentas Bancarias" de fecha 17 de noviembre de 2015, que forma parte integrante de la presente Resolución, mediante el cual se acredita la designación de los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad 401560 -Oficina de Gestión Zonal Piura, Unidad Operativa Piura, del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI Unidad Ejecutora 006 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego.

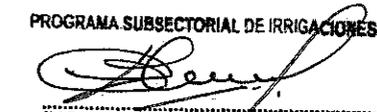
Artículo Segundo.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, déjese sin efecto la Resolución Directoral N° 722-2014-MINAGRI-PSI de fecha 07 de noviembre de 2014 y toda aquellas disposiciones que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, efectuar las acciones necesarias para la modificación del registro de firmas que corresponda.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución, a los servidores designados, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a las Oficinas de Gestión Zonal, a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Gestión del Riego, al Programa de Inversión PSI-SIERRA, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

P. ING. ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo

